

Sincelejo, Sucre, doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: EDWIN SILGADO SILGADO y OTROS.
Demandado/Oposición/Accionado: ÁNGEL TORRES MELENDEZ y OTROS.
Predio: LA VENTURA y MONACO.

En atención a la nota secretarial que antecede observa el Despacho que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, no ha dado respuesta aún a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del auto del 28 de noviembre de 2019, por lo que se le requerirá.

Así las cosas, se

DISPONE

PRIMERO.-Requerir a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Córdoba – Sucre, para que a la mayor brevedad posible de respuesta a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del auto del 28 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Por secretaría expídase el respectivo oficio, advirtiendo a la entidad requerida que la falta de respuesta oportuna dará lugar a la compulsación de copias ante la autoridad disciplinaria correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

PRAM/VMI